ELECCIONES PRESIDENCIALES 1948

Galo Plaza Lasso

PRESIDENTE ELECTO

RESEÑA HISTÓRICA

GALO LINCOLN PLAZA LASSO DE LA VEGA (1948)

Galo Lincoln Plaza Lasso de la Vega nació en New York, el 17 de febrero de 1906. Fue uno de los expresidentes ecuatorianos que ejerció altos cargos a nivel internacional como el de Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), embajador del Ecuador en los Estados Unidos. Fue, alcalde de Quito, ministro de Defensa, entre otros.

Presentó su candidatura a las elecciones de 1948, representando al Movimiento Cívico Democrático Nacional. Fue proclamado ganador con 115.769 votos, que representaban el 41,1%. Los otros dos candidatos: Manuel Flor, del Partido Conservador, obtuvo 112.357 votos, significaron el 39,9%; y Alberto Enríquez Gallo, del Partido Liberal, quien obtuvo 53.650 votos, es decir, el 19%. Estos resultados se registraron sobre un total de 281.776 votantes, con una participación del 61,9%. En esa elección se eligió por separado presidente y vicepresidente, lo que se mantuvo, hasta el retono a la democracia en 1978, igual que la elección en una sola vuelta.

Su gobierno mantuvo un tinte conciliador. Impulsó la agricultura y la economía, logrando que la producción exportable se duplique. Apoyó la educación, creando centros educativos en todas las regiones. Hubo estabilidad económica y posicionó a Ecuador en el mercado internacional. En 1949, durante su administración, un devastador terremoto destruyó Ambato, Pelileo, Latacunga, Salcedo, Baños, Píllaro y otros pueblos aledaños.

En 1977, fue designado presidente del Tribunal Supremo Electoral, que organizó el Referéndum en el cual los ecuatorianos respaldaron el texto de la Constitución, con la cual se retornó al régimen democrático.

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.
	Mayoría requerida	El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por votación directa y secreta el primer domingo del mes de junio cada cuatro años, conforme a la Ley de Elecciones. El período presidencial comenzará el 1 de septiembre siguiente. Verificará el escrutinio, el Tribunal Supremo Electoral, el cual transmitirá al Congreso, el primer día de sesiones, el acta de escrutinio, los votos y demás documentos justificativos. El Congreso Pleno, previa revisión del escrutinio, caso de creerla necesaria, declarará electo al ciudadano que hubiere obtenido mayor número de votos. En caso de igualdad de sufragios, decidirá la elección el voto de la mayoría absoluta de legisladores concurrentes, por votación secreta, y limitada a los ciudadanos que hubieren obtenido dicha igualdad en la elección popular. Si hubiere empate en esta votación, lo decidirá la suerte.
	Marco normativo	Art. 84, 100 de la Constitución Política 1946
VOTO	Características	El voto es un acto secreto y personal para las elecciones populares es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer. La Ley determinará la sanción correspondiente por el incumplimiento de este deber. La Fuerza Pública garantiza la pureza de la Función Electoral. No tiene derecho al voto en el sufragio universal. Su representación será funcional.
	Requisitos para votar	1. Cédula de inscripción; 2. Constar en la partida de registro.
	Marco normativo	Art. 22 de la Constitución Política 1946; Art. 83 de la Ley de Elecciones 1947

PAPELETA	Tipo de papeleta	En una misma papeleta, se efectuará la elección de presidente y vicepresidente de la República.
	Características	Todas las papeletas serán impresas con tinta negra, antes de remitirlas a las juntas electorales el respectivo Tribunal Electoral Provincial las numerará y llevará un registro en el que especifiquen por su numeración, los remitidos a cada Junta. Las listas de candidatos de los distintos partidos o grupos de electores se imprimirán en columnas paralelas, en la papeleta electoral. Dichas columnas tendrán ocho centímetros de ancho, con una raya divisoria en cada borde. Cada una de estas listas tendrá, en secciones separadas, la nómina de los candidatos principales y la de los suplentes.
	Marco normativo	Art. 74, 75 y 123 de la Ley de Elecciones 1947
CANDIDATOS	Requisitos para ser elegido	Para ser elegido Presidente de la República se requiere: 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
	Impedimentos	No podrán ser elegidos para presidente de la República: a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente de la República; b) Vicepresidente de la República; c) El que al tiempo de la elección se hallare en ejercicio de la Presidencia de la República, el que la hubiere ejercido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a aquella, y los parientes de uno y otro en los mismos grados; d) Los ministros de Estado que lo fueren al tiempo de la elección, ni sus parientes, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y e) El que hubiere desempeñado un ministerio de Estado dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la elección.
	Marco normativo	Art. 82, 85 de la Constitución Política 1946
ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	Son libres la organización y el funcionamiento de los partidos políticos. Para los efectos electorales, los partidos políticos deberán inscribirse en el registro de partidos, que estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral. Para obtener la inscripción en el registro de partidos, cada uno presentará al Tribunal Supremo Electoral una solicitud firmada por no menos de dos mil afiliados, a la que acompañará copia de su programa doctrinario, el cual expresará los puntos de vista del partido en relación con los problemas que confronta la República, sin que en ningún caso pueda apartarse de la moral e instituciones republicanas, garantizadas por la Constitución.
	Marco normativo	Art. 55, 56 y 57 de la Ley de Elecciones 1947

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	En la capital de la República y con jurisdicción en toda esta, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo, que se hallará organizado en la forma siguiente: 1. Tres vocales designados por el Congreso; 2. Dos por el presidente de la República; y 3. Dos por la Corte Suprema. Se designará doble número de suplentes. Los vocales durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios y los vocales percibirán, por cada sesión, el honorario que fije la Ley.
	Marco normativo	Art. 23 de la Constitución Política 1946
OTROS DATOS	Información adicional	La Ley de Elecciones del 18 de febrero de 1947 precisó competencias del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Provinciales.
	Marco normativo	Ley de Elecciones 1947

ELECCIONES 1948

Fecha del proceso	6 de junio de 1948

ELECTORES

Electores	455.524

REGIÓN

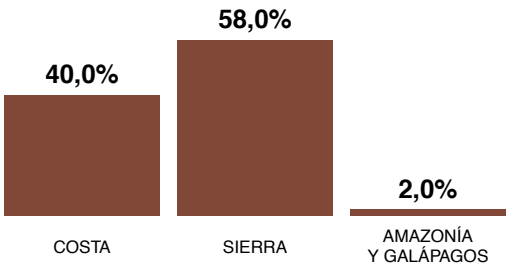

ÁREA

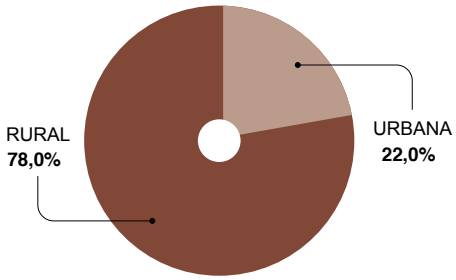

CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
1	PCE	PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	FLOR MANUEL	SOTOMAYOR MANUEL	53	CHIMBORAZO
2-3	PLRE-PSE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ENRÍQUEZ ALBERTO	CUEVA CARLOS	53	COTOPAXI
A	MCDN	MOVIMIENTO CÍVICO DEMOCRÁTICO NACIONAL	PLAZA GALO	GILBERT ABEL	42	ESTADOS UNIDOS

SEXO Y EDAD

Hombres	3	Mujeres	0	Edad promedio	49

PROCEDENCIA

Cotopaxi	1	Chimborazo	1	Estados Unidos	1

RESULTADOS

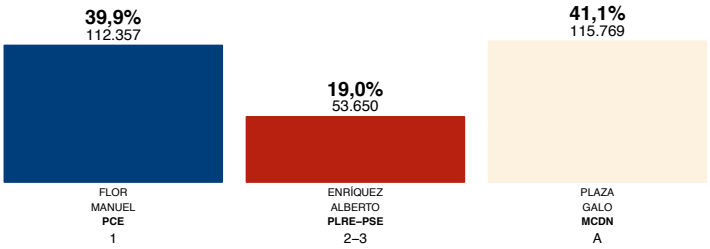

LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
1	FLOR MANUEL	112.357	39,9%
2-3	ENRÍQUEZ ALBERTO	53.650	19,0%
A	PLAZA GALO	115.769	41,1%

Participación	281.776 61,9%	Votos en blanco	* *	Votos nulos	* *

* No se dispone información del resultado de cantidad y porcentaje

PERFIL DEL GANADOR

Nombre	**Plaza Lasso Galo**	Profesión	**Diplomático**	Organización Política	**Movimiento Cívico Democrático Nacional (Independiente / Liberales independientes / Conservadores independientes)**
Procedencia	**Nueva York, Estados Unidos**	Edad	**42**	Logo	*
Fecha de nacimiento	**17 de febrero de 1906**	Fecha de defunción	**28 de enero de 1987**	Padres	**Leonidas Plaza Gutiérrez Avelina Lasso de la Vega y Ascázubi**
Fecha inicio de gestión	**1 de septiembre de 1948**	Fecha de término de gestión	**31 de agosto de 1952**	Duración de gestión	**3 años 11 meses 30 días**

* No se dispone de logotipo de organización politica

Cargos destacados

- 1968 - 1975: Secretario General de la Organización de Estados Americanos
- 1964 -1965: Jefe de Grupo de Observadores en Chipre (Mediador de la ONU)
- 1960: Jefe de Grupo de Observadores en Congo (Mediador de la ONU)
- 1958: Jefe de Grupo de Observadores en Líbano (Mediador de la ONU)
- 1944 - 1946: Embajador del Ecuador en los Estados Unidos
- 1938: Ministro de Defensa
- 1947: Senador
- 1937: Alcalde de Quito

Distinciones

- Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	FLOR MANUEL	ENRÍQUEZ ALBERTO	PLAZA GALO
AZUAY	21.285	59.4%	6.5%	34.1%
BOLÍVAR	8.398	62.4%	11.2%	26.3%
CAÑAR	9.167	74.7%	7.1%	18.2%
CARCHI	13.110	61.5%	23.0%	15.5%
CHIMBORAZO	15.558	49.6%	4.4%	46.0%
COTOPAXI	11.463	37.2%	15.7%	47.2%
EL ORO	9.806	40.8%	27.9%	31.3%
ESMERALDAS	2.407	29.7%	57.6%	12.7%
GALÁPAGOS	63	1.6%	1.6%	96.8%
GUAYAS	44.040	15.6%	36.6%	47.8%
IMBABURA	16.230	45.9%	11.8%	42.3%
LOJA	16.650	62.0%	19.3%	18.7%
LOS RÍOS	4.541	19.6%	33.7%	46.7%
MANABÍ	29.977	21.2%	25.8%	53.0%
MORONA SANTIAGO	1.500	35.5%	1.3%	63.1%
NAPO	1.575	19.6%	23.2%	57.2%
PICHINCHA	53.230	30.7%	16.9%	52.4%
TUNGURAHUA	22.776	60.7%	5.0%	34.3%
TOTAL	**281.776**	**39.9%**	**19.0%**	**41.1%**

INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	**3**
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	**2,7**
CONCENTRACIÓN	**81%**
COMPETITIVIDAD	**98,8%**

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL

PLAZA GALO | **MOVIMIENTO CÍVICO DEMOCRÁTICO NACIONAL**

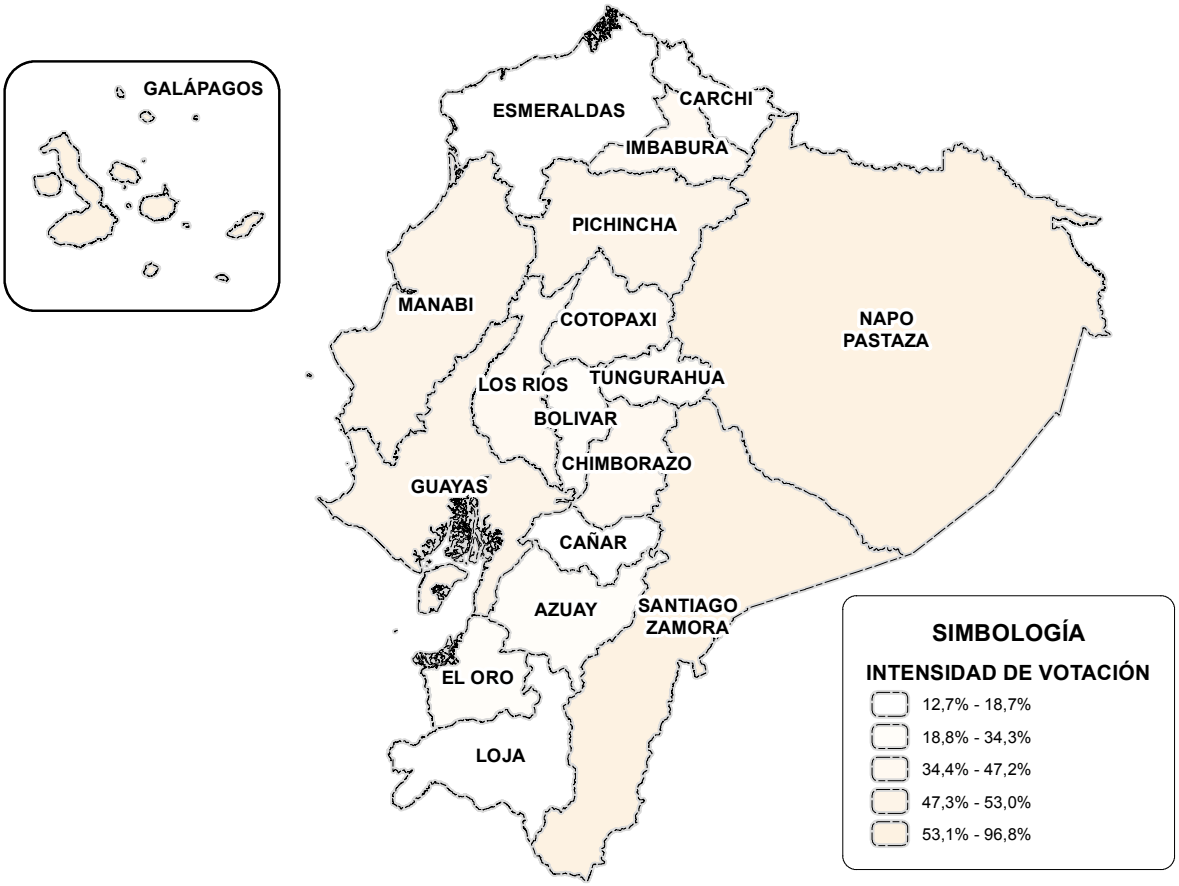

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO A NIVEL PROVINCIAL

FLOR MANUEL ELICIO | **PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO**

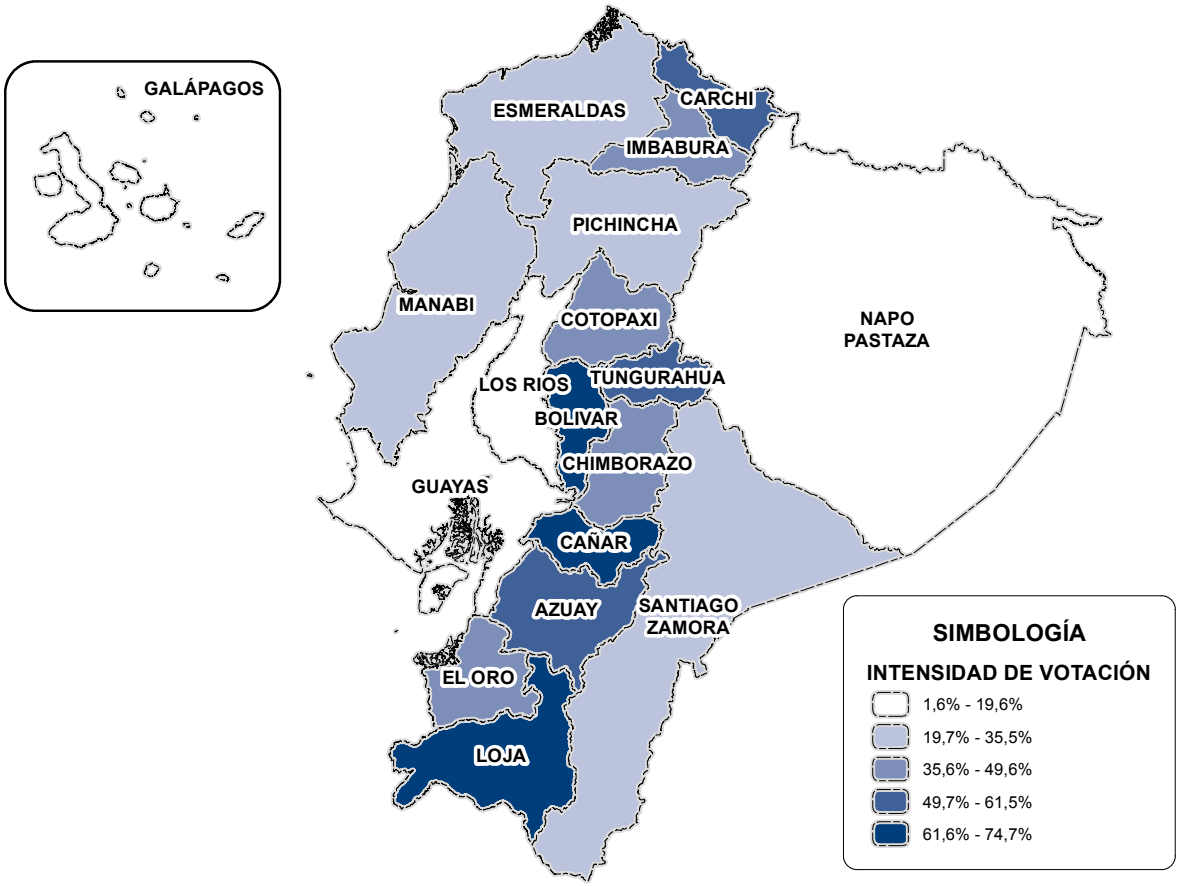

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA

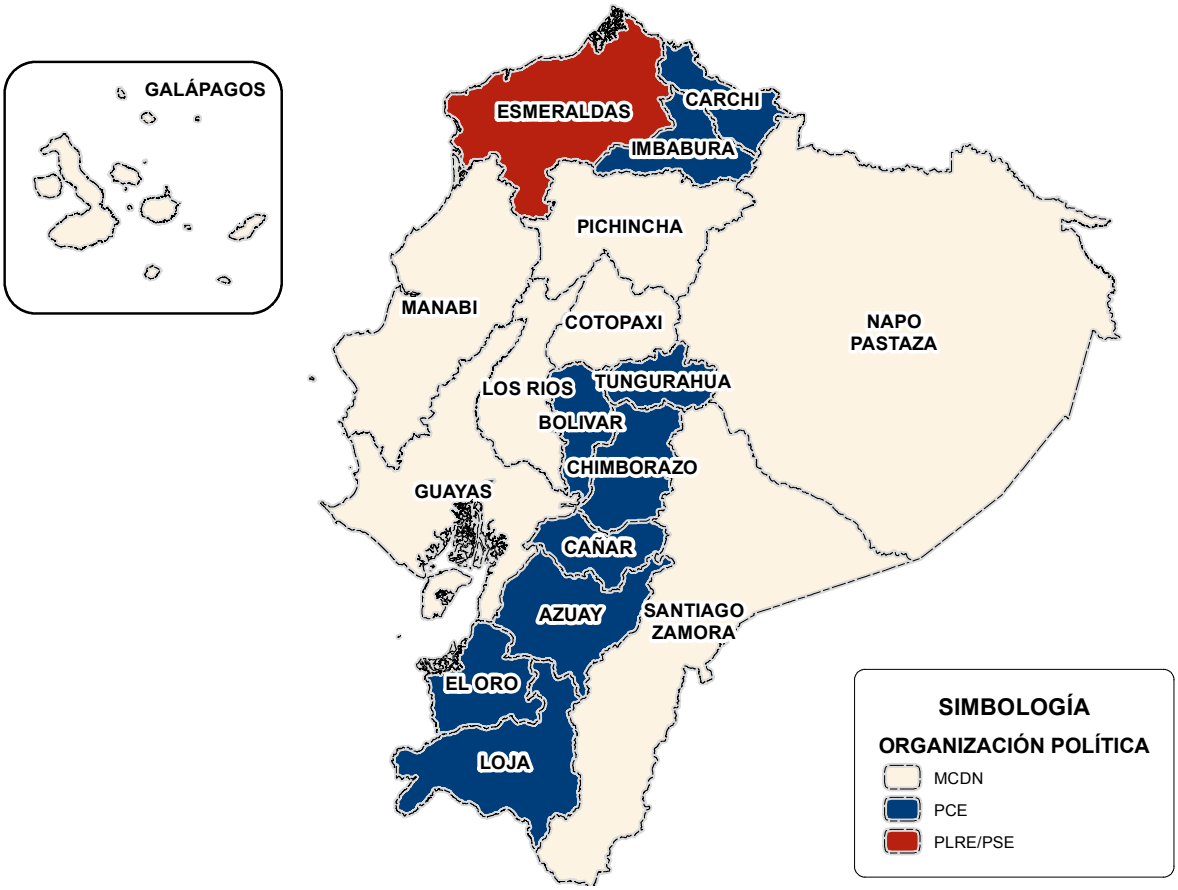

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL ECUADOR

1948 - 2017